

PREÁMBULO

NOS, EL PUEBLO DE LA INDIA, habiendo decidido solemnemente constituir la India como una [REPÚBLICA DEMOCRÁTICA, LAICA, SOCIALISTA y SOBERANA]¹ y asegurar a todos sus ciudadanos:

LA JUSTICIA, social, económica y política;

LA LIBERTAD de pensamiento, de expresión, de creencias, de fe y de culto;

LA IGUALDAD de estatus y de oportunidades;

LA FRATERNIDAD, que asegure la dignidad del individuo y la [unidad e integridad de la Nación]²;

EN NUESTRA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, este día veintiséis de noviembre de 1949, ADOPTAMOS, PROMULGAMOS Y NOS OTORGAMOS ESTA CONSTITUCIÓN.

Notas sobre el Preámbulo

El Preámbulo emplea las palabras “Libertad de expresión y de pensamiento” y, cuando interpreta el artículo 19(1)(a), el Tribunal siempre tiende a contemplarlo en ayuda de las objeciones del Preámbulo que forma parte de la estructura básica de la Constitución, porque el artículo 19(1)(a) está intrínsecamente vinculado con los objetivos del Preámbulo, y es deber del Tribunal hacer realidad los objetivos del Preámbulo; *Devi Das Ramchandra Tuljapurkar v. State of Maharashtra*, (2005) 6 SCC 1; 2015 (6) SCALE 356; JT 2015 (5) SC 268; AIR 2015 SC 2612; *Aveek Sarkar v. State of West Benagl*, (2014) 4 SCC 257; *S. Khushboo v. Kanniammal*, (2010) 5 SCC 600; *T.N. Godavarman Thirumulpad v. Union of India*, (2012) 3 SCC 277; *State of Karnataka v. Associate Management of English Medium Schools*, (2014) 9 SCC 485.

¹ El texto original decía ‘REPÚBLICA DEMOCRÁTICA SOBERANA’, y fue modificado por la Enmienda Cuadragésimo segunda (Ley Constitucional de 1976), (con efectos desde el 3.1.1977).

² El texto original rezaba “unidad de la Nación”, y fue modificado por la Enmienda citada en la nota anterior, (con efectos desde el 3.1.1977).

El Preámbulo es la Constitución establecida, no elaborada por el Parlamento; *I.R. Coelho v. State of Tamil Nadu*, AIR 2007 SC 861: 2007 AI SCW 611: (1) All WC 689: 2007 (2) Andh LT 1: 2007 (3) Civ LJ 598: 2007 (2) JCR SC 148: 2007 (1) Ker LT 623: 2007 (3) Mad LJ 423: (2007) 2 SCC 1: (2007) 1 SCALE 197: 2007 (Supreme) 137.

La Constitución es lo que los jueces dicen que es; *Supreme Court Advocates-on-Records Association v. Union of India*, AIR 1994 SC 268: 1993 AIR SCW 4101: JT 1993 (5) SC 479: (1993) 4 SCC 441: 1993 (5) Serv LR. 337.

Pensadores, filósofos y profesores están de acuerdo en que, si se trata de alcanzar todas esas metas recogidas en el Preámbulo, de JUSTICIA, LIBERTAD, IGUALDAD y FRATERNIDAD, incluyendo la justicia social, económica y política, es menester educar a la comunidad política india en la excelencia; *P.A. Inamdar v. Estado de Maharashtra*, (2005) 6 SCC SCC 537; AIR 2005 SC 3226: 2005 AIR SCW 3923: 2005 (4) CTC 81: JT 2005 (7) SC 313: 2005 (5) SCJ 746: 2005 (3) SCT 697: (2005) 6 SCALE 471: 2005 (5) Serv LR 409: 2005 (5) Supreme 544: 2005 (2) Uj (SC) 1176.

El Preámbulo de la Constitución se ha elaborado con gran cuidado y atención para que refleje el elevado propósito y noble objetivo de los autores de la Constitución; *Pradeep Jain (Dr.) v. Union of India*, AIR 1984 SC 1420: (1984) 3 SCC 654: 1984 Ed Cas 237: (1984) 3 SCR 942.

La tarea del legislativo es llegar a un equilibrio pragmático entre los intereses con frecuencia conflictivos de la 'libertad personal' y la 'seguridad pública'; *Selvi v. State of Karnataka*, AIR 2010 SC 1974.

Abolición del sistema de castas.

Es absolutamente imperativo abolir el sistema de castas tan expeditivamente como sea posible, para el funcionamiento regular del Estado de Derecho y de la Democracia en nuestro país; *State of Uttar Pradesh v. Ram Sajivan*, AIR 2010 SC 1738.

La independencia del poder judicial es parte de la estructura básica de la Constitución; *S.P. Gupta v. President of India*, AIR 1982 SC 149: 1982 Raj LR 389: 1981 Supp SCC 87.

Estructura básica de la Constitución.

Los objetivos indicados en el Preámbulo contienen la estructura básica de nuestra Constitución, que no puede ser modificada en el ejercicio del poder de acuerdo con el artículo 368. Sobre la teoría de la "estructura básica", véanse las siguientes sentencias del Tribunal Supremo:

- (i) *Keshavananda Bharati v. State of Kerala*, AIR 1973 SC 1461: (1973) 4 SCC 225, párrafos 292, 437, 599, 682 y 1164.
- (ii) *Indira Nehru Ghandi v. Raj Narain* AIR 1975 SC 2299; 1975 Supp SCC 1 párrafos 251-252 (Khanna, J.), párrafos 664, 665 y 691 (Chandrachud, J.), párrafos 555 y 575 (Beg, J.) (opinión de 3 de los 5 jueces).
- (iii) *Minerva Mills Ltd. v. Unión of India* AIR 1980 SC 1789: (1980) 3 SCC 625: 1980 Ker LT 573: 1980 UJ (SC) 727 (opinión de la mayoría).

- (iv) *Addl. Distt. Magistrate, Javalpur v. Shivakant Shukla*, AIR 1976 SC 1207. (1976) 2 SCC 521: 1976 CR LJ 945: 1976 UJ (SC) 610: 1976 SC Cr R 277: 1976 SCC (Cri) 448: 1976 Cr App R (SC) 298: (1976) 3 SCR 929: 1976 Supp SCR 172.

Rasgos de la Estructura Básica.

1. Supremacía de la Constitución.
2. Forma de Gobierno democrática y republicana.
3. Carácter laico de la Constitución.
4. Separación de los poderes entre el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.
5. Carácter federal de la Constitución; *Keshavananda Bharati v. State of Kerala*, AIR 1973 SC 1461: (1973) 4 SCC 225: (1973) Supp SCR 1 (Juez Sikri).

Filosofía de la Constitución.

La perspectiva de los tribunales debe ser compatible con la filosofía de la Constitución, de la que forman parte integrante los Principios Rectores de la Política del Estado; *Harjinder Singh v. Punjab State Warehousing Corporation*, AIR 2010 SC 1116.

Deber de los ciudadanos.

Según el diseño constitucional todo ciudadano tiene el deber de observar la Constitución y de respetar sus ideales e instituciones; *Official Liquidator v. Dayanand*, (2008) 10 SCC 1: AIR 2008 SCC (Supp) 1177.

Estructura federal.

La Constitución India es básicamente federal en la forma, y se distingue por los caracteres tradicionales de un sistema federal, a saber, la supremacía de la Constitución, la división del poder entre los Gobiernos de la Unión y de los Estados, la existencia de un poder judicial independiente y un procedimiento rígido para la reforma de la Constitución. Establece una comunidad política, con esferas de poder claramente definidas entre la Unión y los Estados para que se ejerzan en los ámbitos respectivamente asignados. Existe un poder judicial independiente, encargado de decidir las controversias entre la Unión y los Estados o entre dos Estados. La modificación de los respectivos ámbitos competenciales de la Unión y de los Estados requerirá de un procedimiento especial en sede parlamentaria y la ratificación por la mayoría de los Estados. Sin embargo, existen diferencias notables entre la federación norteamericana (que es el modelo federal clásico), y la federación india. En primer lugar, en Norteamérica hay una doble ciudadanía, mientras que en la India sólo hay una. Los ciudadanos indios son iguales ante la ley residan donde residan. En segundo término, los Estados en Norteamérica tienen derecho a elaborar sus propias constituciones, lo que no sucede en la India. En tercer lugar, la Constitución de la India muestra una tendencia centralizadora en varios de sus preceptos, por ejemplo, la adopción de una larga Lista Conjunta, el poder del Parlamento de reorganizar la estructura política de la nación, la supremacía del Parlamento sobre los poderes legislativos de los Estados en caso de conflicto directo entre sus competencias, el depósito del poder legislativo residual en el Parlamento, y la competencia de los Gobernadores de reservar proyectos de ley para su consideración por la Presidencia de la República. Finalmente, en deter-

minadas circunstancias, la Unión puede reemplazar la autoridad del Estado, o ejercer poderes que, de otra forma, se encomiendan a los Estados.

Derecho Fundamental.

La Constitución opera como derecho fundamental. Los órganos de gobierno deben su origen a la Constitución, derivan su poder de, y asumen sus responsabilidades en, el marco de la Constitución. El Parlamento de la Unión y los de los Estados no son soberanos. La determinación de la validez de una ley de la Unión o de un Estado se establece teniendo en cuenta sus respectivos ámbitos de competencia según lo dispuesto en la Constitución. Compete al Poder Judicial declarar la inconstitucionalidad de una ley, si considera que infringe cualquier precepto de la Constitución.

Idealismo.

Los ideales de socialismo, laicidad y democracia están desarrollados en las disposiciones promulgadas. Véanse las decisiones siguientes:

- (i) *Bhim Singhji v. Union of India*, AIR 1981 SC 234, párrafos 39, 71-72: (1981) 1 SCC 166: 1981 Raj LR 39: 1981 All CJ 38, párrafos 39, 71-72.
- (ii) *State of Kerala v. N. M. Thomas*, AIR 1976 SC 490 (531): (1976) 1 LLJ 376; *Waman Rao v. Union of India*, AIR 1981 SC 271: (1981) 2 SCC 362: 1980 Ker LT 573: 1980 UJ (SC) 742: (1981) 2 SCR 1.
- (iii) *Official Liquidator v. Dayanand*, (2008) 10 SCC 1: AIR 2008 SCC (Supp) 1177.

El término ‘socialista’, interpretado junto a los artículos 14 y 16, permitió al Tribunal inferir la existencia de un derecho fundamental a un salario igual por un trabajo igual. El mismo término, en consonancia con el artículo 14, permitió al Tribunal anular una ley inadecuada para lograr la meta socialista en su grado sumo. Sobre este punto cabe destacar las siguientes decisiones:

- (i) *Excel Wear v. Union of India*, AIR 1979 SC 25, párrafo 24: (1978) 4 SCC 224: (1978) 2 LLJ 527, párrafo 24.
- (ii) *Atam Prakash v. State of Haryana*, AIR 1986 SC 859: (1986) 2 SCC 249: 1986 Punj LJ 191: (1986) 1 CUR CC 641: 1986 (1) Land LR 478: 1986 (1) Supreme 628: 1986 Sim LC 132: 1986 UJ (SC) 642 1986 Cur Civ LJ (SC) 490, párrafo 5.
- (iii) *Randhir Singh v. Union of India*, AIR 1982 SC 879, párrafo 8: (1982) 1 SCC 618: (1982) 1 LLJ 344, párrafo 8.
- (iv) *Nakara v. Union of India*, AIR 1983 SC 130: (1983) 1 SCC 305: (1983) 1 LLJ 104, párrafos 33-34.
- (v) *Minerva Mills Limited v. Union of India*, AIR 1980 SC 1789, párrafos 62 y 111: (1980) 3 SCC 625: 1980 Ker LT 573: 1980 UJ (SC) 727, párrafos 62 y 111.
- (vi) *Dharwad Employees v. State of Karnataka*, (1990) 2 SCC 396, párrafos 14-17; AIR 1990 SC 883: 1990 Lab IC 62, párrafos 14-17.

Interpretación del preámbulo.

El Preámbulo puede invocarse para establecer el ámbito de: a) los derechos fundamentales; y b) los principios rectores de la política del Estado. Véanse al respecto las decisiones siguientes:

- (i) *Keshavananda Bharati Sripadgalvaru v. State of Kerala*, AIR 1973 SC 1461: (1973) 4 SCC 1461: 1973 Supp SCR 1.
- (ii) *Chandra Bhawan Boarding and Lodging, Bangalore v. State of Mysore*, AIR 1970 SC 2042: 19 Fac LR 325: 38 FJR 1: (1970) 2 SCR 600, párrafo 13.
- (iii) *Dharwad District P.W.D. Leterate Daily Wage Employees Association v. State of Karnataka*, (1990) 2 SCC 396, párrafos 14-27: AIR 1990 SC 883: 1990 Lab IC 625, párrafos 14-27.

Interpretación de las Leyes.

La Constitución debe interpretarse de manera abierta y liberal, de forma que las disposiciones constitucionales no se fosilicen, sino que sigan siendo lo bastante flexibles como para afrontar los problemas y desafíos nuevos que vayan surgiendo; *M. Nagaraj v. Union of India*, AIR 2007 SCC 71: 2006 AIR SCW 5482: 2007 (1) JCR SC 147: 2006 (6) Kant LJ 529: 2006 (4) Pat LJR 319: (2006) 8 SCC 212: 2006 (8) SCJ 457: (2006) 10 SCALE 301: 2006 (8) Supreme 89 (párrafo 19).

Parens patriae.

La doctrina del *parens patriae* puede invocarse por razón de la soberanía; *Charal Lal Sahu v. Union of India*, (1990) 1 SCC 613: AIR 1990 SC1480: (1989) Supp 2 SCR 597: 1989 (Supp) SCALE 1 párrafos 35-37, 63, 74 y 10.

Poderes dimanantes de las disposiciones constitucionales.

Los poderes deben dimanar de disposiciones específicas de la Constitución; *Synthetics & Chemicals Ltd. V. State of Uttar Pradesh*, (1990) 1 SCC 109: AIR 1990 SC 1927: JT 1989 (4) SC 267 (Tribunal de 7 Jueces).

Preámbulo: parte de la Constitución.

El Preámbulo es parte de la Constitución; *Khesvananda Bharati Sripadgalvaru v. State of Kerala*, AIR 1973 SC 1461: (1973) 4 SCC 225: 1973 Supp SCR 1.

La Constitución atribuye al Estado la responsabilidad de la seguridad social y económica, pues el Preámbulo es el faro que ilumina el sendero que debe seguir el Estado en el establecimiento de una república soberana, socialista, laica y democrática; *State of Jharkhand v. Harihar Yadav*, (2014) 2 SCC 114.

Preámbulo como estructura básica.

Los objetivos establecidos en el Preámbulo contienen la estructura básica de la Constitución.

- (i) *Khesvananda Bharati Sripadgalvaru v. State of Kerala*, AIR 1973 SC 1461: (1973) 4 SCC 225: 1973 Supp SCR 1, párrafos 292, 599, 682, 1164, 1437 (opinión de la mayoría).
- (ii) *Excel Wear v. Union of India*, AIR 1979 SC 25: (1978) 4 SCC 224: (1988) 2 LLJ 527, párrafo 24.

Por lo tanto, puede utilizarse el Preámbulo para interpretar las disposiciones relativas a:

- (i) Los derechos fundamentales – *Khesvananda Barati Sripadgalvaru v. State of Kerala*, AIR 1973 SC 1461: (1973) 4 SCC 225: (1973) Supp SCR 1.
- (ii) Los principios rectores – *Chandra Bhavan v. State of Mysore*, AIR 1970 SC 2042: (1969) 3 SCC 84: (1990) 2 LLJ 403, párrafo 13.

Res extra commercium.

La doctrina de la *res extra commercium* no puede interpretarse extensivamente para prohibir el trabajo de las mujeres que sirvan bebidas alcohólicas en hoteles y bares; *Anuj Garg v. Hotel Association of India*, AIR 2008 SC 663: 2007 AIR2008 SC 663: 2007 AIR SCW 7772: ILR 2008 Kant (SC) 697: 2008 (1) Rec Civ R 240: 2008 (1) SCT 80: (2007) 13 SCALE 762: 2008 (2) Serv LR 472.

Carácter Laico.

La Constitución de la India propugna un Estado laico. El Estado no tiene religión oficial. La laicidad impregna sus disposiciones, las cuales permiten que todas las personas profesen, practiquen y propaguen el credo de su elección. La Constitución no sólo garantiza la libertad de religión y de conciencia, sino que asegura la libertad a quien no tiene religión, e impide escrupulosamente que el Estado discrimine por razón de la religión. Se garantiza una sola ciudadanía a todas las personas con independencia de su respectiva religión.

El Dr. Radhakrishnan, antiguo Presidente de la India, explicó la laicidad en este país, en la página 184 de su obra *Recovery of Faith* –La recuperación de la fe–, con las siguientes palabras:

“Cuando se dice que la India es un Estado laico, no quiere decirse que rechazamos la realidad de un espíritu invisible, o la importancia de la religión para la vida, ni que exaltemos la falta de religión. No quiere decirse que la laicidad se convierta en una religión positiva, o que el Estado asuma privilegios divinos...Sostenemos que no debe darse un estatus preferente a religión alguna...Este criterio de imparcialidad en materia de religión, o de comprensión y abstención, tiene que desempeñar una función profética en la vida nacional e internacional.”

Los elementos más importantes de la naturaleza laica de la Constitución se encuentran recogidos en:

- (i) la *samanata* (igualdad), incorporada en el artículo 14;
- (ii) la prohibición de la discriminación por razón de religión, casta, etc., de los artículos 15 y 16;

- (iii) la libertad de palabra y expresión, y las demás libertades importantes de los ciudadanos, de los artículos 19 y 21;
- (iv) el derecho a la práctica de la religión, de los artículos 25 a 28;
- (v) el deber fundamental del Estado de promulgar leyes civiles uniformes, que traten a todos los ciudadanos como iguales, de acuerdo con el artículo 44;
- (vi) el sentimiento de la mayoría del pueblo hacia la vaca y en contra de su sacrificio, inserto en el artículo 48. [Vid. Basu, *Constitutional Law of India*].

Un escritor eminente [Basu, en su obra *Constitutional Law of India*, 1998, nota al pie de la pág.4], ha descrito el término 'laico' como vago, y ha señalado que constituiría un resumen correcto de las disposiciones de los artículos 25-30, decir que la palabra 'República' adjetivada con el término 'laica', significa una república en la que todas las religiones son respetadas por igual.

Esta era la propuesta en el Proyecto de Ley de Reforma Constitucional cuadragésimo quinta, que fue presentado por el Lok Sabha (Cámara del Pueblo o Cámara Baja) y derrotado en el Rajya Sabha (Consejo de los Estados o Cámara Alta), debido a la oposición del Partido del Congreso. El carácter laico o la laicidad (cualquiera que sea su significado) es una característica básica de la Constitución; *S.R. Bommai v. Union of India* (1994) 3 SCC 1: AIR 1994 SC 1918: 1994 AIR SCW 2946: JT 1994 (2) SC 215: (1994) 2 SCR 644, párrafo 153.

El concepto de laicidad, para decirlo brevemente, significa que el 'Estado' no tiene religión; *Bal Patil v. Union of India*, (2005) 6 SCC 690: AIR 2005 SC 3172: 2005 AIR SCW 3762: 2005 (4) JCR SC 60: 2005 (6) SCJ 171: 2005 (6) SLT 251: (2005) 6 SCALE 374: 2005 (5) Supreme 669: 2005 (2) UJ (SC) 1249.

Justicia social.

La justicia social autoriza a los tribunales a apoyar la legislación aprobada con el fin de:

- (a) remover las desigualdades económicas;
- (b) proporcionar un nivel de vida decente al pueblo trabajador;
- (c) proteger los intereses de los sectores sociales más débiles.

Vid. las decisiones siguientes:

- (i) *Lingappa v. State of Maharashtra*, AIR 1985 SC 389: (1985) 1 SCC 479: (1985) 87 Bom LR 65: 1985 GOC (SC) 41: (1985) 2 SCR 224: 1985 Cur Civ LJ (SC) 387, párrafos 14, 16, 18 y 20.
- (ii) *Nakara v. Union of India*, AIR 1983 SC 130: (1983) 1 SCC 305: (1983) 1 LLJ 104, párrafos 33-34.
- (iii) *Sadhuram v. Pulin Behari Sarkar*, AIR 1984 SC 1471, párrafos 29, 70 y 73. A la luz de las promesas de la Constitución de justicia política, social y económica, no cabe el perdón para esas políticas que ignoran el daño deliberado a amplios sectores de la sociedad, incluso en su forma más atenuada; *Nandini Sundar v. State of Chhattisgarh*, AIR 2011 SC 2839 (2849): 2011 7 SCC 547.

El concepto socialista.

El socialismo democrático pretende acabar con la pobreza, la ignorancia, la enfermedad y la desigualdad de oportunidades. La idea socialista debería realizarse en el verdadero espíritu de la Constitución; *G.B.Pant University of Agriculture and Technology v. State of Uttar Pradesh*, AIR 2000 SC 2695: (2000) 7 SCC 109: (2000) 1 LLJ 1109: 2000 All LJ 2420.

“Soberano”.

La palabra ‘soberano’ significa que el Estado tiene el poder de legislar sobre cualquier materia en conformidad con las limitaciones constitucionales; *Synthetics & Chemicals Ltd.v. State of Uttar Pradesh*, (1990) 1 SCC 109: AIR 1990 SC 1927: JT 1989 (4) SC 267, párrafos 35-37, 56-64, 106-108.

Tratándose de un Estado soberano, la India está libre de todo tipo de control exterior. Puede adquirir territorio y, si es necesario, ceder parte del territorio a favor de un Estado extranjero, con sujeción a los requisitos constitucionales; *Manganbhai Ishwarbhai Patel v. Union of India*, (1970) 3 SCC 400: AIR 1969 SC 783: (1969) 3 SCR 254.

Fuentes estructurales de la Constitución.

Para explicar mejor las fuentes de la Constitución de la India hay que referirse a sus partes principales. La parte orgánica de la Constitución deriva, en gran medida, de la Ley del Gobierno de la India de 1935. La parte dogmática de la Constitución dimana de otras fuentes. El Título III sobre Derechos Fundamentales se inspira, en parte, en el *Bill of Rights*, contenido a la Constitución Norteamericana, y el Título IV sobre Principios Rectores de la Política del Estado, en la Constitución de Irlanda. La parte política (el principio del Gobierno de Gabinete y las relaciones entre el legislativo y el ejecutivo), deriva de la experiencia inglesa.

La regulación de las relaciones entre la Unión y los Estados se ha servido de la mencionada Ley de 1935 y también de la Constitución canadiense, aunque la Lista Conjunta ampliada del Anexo Séptimo está influida por la Constitución australiana. El Título XIII, que trata del comercio y del intercambio también muestra la influencia de la Constitución australiana. Se ha puesto el énfasis en algunas instituciones indígenas como los ‘panchayats’ (concejos), y se han incluido en el texto constitucional ideales nuevos, como la promoción de la paz y la seguridad internacionales. La Constitución se refiere específicamente a las prerrogativas de los parlamentarios siguiendo hasta cierto punto el modelo australiano.

La Estructura del Gobierno y los Aspectos Fundamentales de la Constitución.

La Constitución de la India, aprobada por la Asamblea Constituyente del 26 de noviembre de 1949, es un documento extenso de 395 artículos y varios Anexos. Además de recoger la estructura del Gobierno, contiene enunciados pormenorizados sobre los derechos de los ciudadanos y de otras personas en un conjunto de normas rígidas, y sobre los principios que deben guiar al Estado en la gobernanza del país, titulados ‘Principios Rectores de la Política del Estado’.

En la elaboración de la Constitución, la más extensa del mundo en el momento de su promulgación, concurrieron factores históricos y geográficos varios. Los redactores de la Constitución mostraron gran interés en preservar los valores democráticos a los que los hindúes concedieron mayor importancia en su lucha por la libertad. Pero también deseaban vívamente incluir disposiciones que consideraban necesarias ante el atraso económico y social de ciertos sectores de la sociedad. Contaban, asimismo, con el precedente de la Ley del Gobierno de 1935, cuyo articulado encontraron adecuado adoptar en interés de la continuidad y de la certeza del derecho. También fue menester adoptar algunas precauciones, dado que la imagen de la Constitución había sufrido cierto menoscabo en sus rasgos esenciales. Todo ello ha contribuido a hacer de ella una Constitución muy larga.

La unidad de la nación.

El Preámbulo declara que la India es una república democrática, laica, socialista, soberana. Se afirma que ‘el pueblo se ha dado la Constitución a si mismo’, con lo que se ratifica el carácter republicano de la comunidad política y la soberanía popular. El carácter democrático de la comunidad política india resulta de las disposiciones que recogen el derecho al voto de los ciudadanos mayores de edad, y de las que se refieren a los representantes elegidos y a la responsabilidad del ejecutivo para con el legislativo.

La Corrupción.

La corrupción es lo opuesto a la democracia y al orden social. No es solo anti-pueblo, sino que también destruye el patrimonio cultural de la nación. Supone una amenaza a la idea de gobierno constitucional. Sacude los mismos fundamentos de la democracia y del Estado de derecho. Amenaza la seguridad de las sociedades minando los valores éticos y la justicia, poniendo en peligro el desarrollo sostenible. La corrupción devalúa los derechos humanos. ; *State of Gujarat v. R.A. Mehta*, AIR 2013 SC 693 (721): (2013) 3 SCC 1.

TÍTULO I

LA UNIÓN Y SU TERRITORIO

Art. 1. Nombre y territorio de la Unión.

1. La India, es decir Bharat^{3*}, es una Unión de Estados.
2. [Los Estados y territorios de la India son los que se relacionan en el ANEXO PRIMERO]⁴.
3. El territorio de la India comprende: a) los territorios de los Estados; ⁵b) [los territorios de la Unión especificados en el ANEXO PRIMERO; y] c) los territorios que se adquieran.

³ * En Hindi, una de las lenguas nativas de la India. (N. del T.).

⁴ Modificado por la Enmienda Séptima (Ley Constitucional, de 1956, sec. 2), con efectos desde el 1.11.1956.

⁵ Modificado por la LC citada, sec. 2, con efectos desde la misma fecha.

La Unión de la India.

La Constitución describe la India como una Unión de Estados; de ese modo se alude a la naturaleza indestructible de su unidad. Ninguna de las entidades que forman la Unión India puede separarse de ella [Debates -43- de la VII Asamblea Constituyente]. El país se divide en varias unidades, conocidas como Estados o Territorios de la Unión, y la Constitución establece no solo la estructura del Gobierno de la Unión, sino también la de los Gobiernos de los Estados.

La Unión India es una Unión federal, con una distribución de poderes, de los cuales el poder judicial es el intérprete. Aunque ha habido una controversia considerable sobre si la India es o no una federación, y aunque algunos escritores la han calificado de 'cuasi-federal', habría que concluir que la Constitución India es esencialmente una constitución federal; *Special reference of 1956*, AIR 1965 SC 745, 762: (1965) 1 SCR 413: 1965 (1) SCJ 847: (1965) 1 SCA 441.

Adquisición de territorio extranjero.

La adquisición de territorio extranjero no está comprendida en el artículo 1. Se rige por el Derecho Internacional; *Jose De Costa v. Basora*, AIR 1975 SC 1843: (1976) 4 SCC 917, párrafo 24.

El artículo 1 no confiere el poder de adquirir territorios extranjeros; *In re Berubari Union and Exchange of Enclaves*, AIR 1960 SC 845: 1960 SCJ 933: (1961) 1 SCA 22: (1960) 3 SCR 250.

Acciones siguientes a una adquisición.

Los territorios extranjeros que pasen a formar parte de la India por adquisición pueden: o (i) ser admitidos en la Unión, o (ii) constituir nuevos Estados, de acuerdo con el artículo 2, o (iii) fusionarse con un Estado existente, según los apartados a) o b) del artículo 3, o (iv) formar un territorio de la Unión. En todo caso, un territorio extranjero no será considerado territorio de la India en los términos del artículo 1(3)(c), hasta que no se produzca la transferencia legal del territorio a la India, de manera que constituya su 'adquisición' en Derecho Internacional. Véanse las decisiones siguientes:

- (i) *Harivansh v. State of Maharashtra* (1971) 2 SCC 54 (56): AIR 1971 SC 1130: 1971 Cri LJ 842.
- (ii) *N. Mashtan Sahib v. Chief Commissioner, Pondicherry*, AIR 1962 SC 797: 1962 Supp (1) SCR 981: (1962) 2 SCA 401.
- (iii) *Thakur Amar Singhji v. State of Rajasthan*, AIR 1955 SC 504: 1954 KLT 273: 1955 SCA 766: 1955 SCJ 523: (1955) 2 SCR 303.

Residentes permanente de Jammu y Cachemira.

Los residentes permanentes de Jammu y Cachemira son ciudadanos de la India; *State Bank of India v. Santosh Gupta*, AIR 2017 SC 25.

Fronteras del Estado.

En el momento de la entrada en vigor de la Constitución, el conjunto de territorios de los Estados no estaba fijado y la Constitución previó futuros cambios que incluían la alteración de las fronteras; *Ram Badan Rai v. Union of India*, AIR 1999 SC 166: 1998 AIR All LJ 2637: 1999 (1) All WC 430: JT 1998 (SC) 478: (1999) 1 SCC 705: 1998 (4) SCJ 153: (1998) SCALE 71: 1998 (8) Supreme 342.

Derecho aplicable al territorio adquirido.

Al adquirir un territorio, las leyes anteriores a la adquisición y los derechos adquiridos en aquél seguirán vigentes solamente si el nuevo Gobierno decide reconocerlos inequívocamente; *Vinodkumar Shantilal Gosalia v. Gandadhar Narsingdas Agarwal*, AIR 1981 SC 1946: (1981) 4 SCC 226: (1982) 1 SCR 392, párrafos 29-30.

Significado del Territorio de la India.

La expresión “territorio de la India” se ha utilizado en varios artículos de la Constitución y, en cada artículo en que se emplea esta expresión quiere decir el territorio de la India que, por ahora, está comprendido en el artículo 1 (3), pero la frase no puede significar territorios diferentes en los distintos artículos; *N.Masthan Sahib v. Chief Commissioner, Pondicherry*, AIR 1962 SC 797: 1962 Supp (1) SCR 981: (1962) 2 SCA 401.

Aguas territoriales.

La sección 3(2) de la Ley de Aguas Territoriales, Plataforma Continental, Zona Económica Exclusiva y otras Zonas Marítimas, de 1976, establece que el límite de las aguas territoriales se halla en la línea cuyos puntos se encuentren a una distancia de doce millas náuticas del punto más cercano de la apropiada línea base. Otro anuncio del Gobierno, de 15 de enero de 1977, ha extendido la “zona económica exclusiva” de la India hasta una distancia de 200 millas náuticas contadas desde la línea base de la orilla. Esta medida se adoptó bajo la vigencia de la Ley arriba citada, aprobada después de la Enmienda Cuadragésima (Ley Constitucional de 1976).

El territorio de la India.

La expresión ‘territorio de la India’, allí donde quiera que se utilice, quiere decir el territorio que, por ahora, está comprendido en el artículo 1(3). Véanse las decisiones siguientes:

- (i) *Thakur Amar Singhji v. State of Rajasthan*, AIR 1955 SC 504: 1954 KLT 273: 1955 SCA 766: 1955 SCJ 523:(1955) 2 SCR 303.
- (ii) *N. Masthan Sahib v. Chief Commissioner, Pondicherry*, AIR 1962 SC 797: (1962) Supp (1) SCR 981: (1962) 2 SCA 401.

Art. 2. Admisión o establecimiento de nuevos Estados.

El Parlamento puede mediante ley admitir a la Unión, o establecer, nuevos Estados, en los términos y condiciones que estime conveniente.

Admisión de nuevos Estados.

El poder de admitir nuevos Estados en la Unión en virtud del artículo 2 es, sin duda, en la misma naturaleza del poder, muy amplio, y su ejercicio, guiado por cuestiones políticas de complejidad considerable, muchas de las cuales no resultan judicialmente controlables; *R.C. Poudyal v. Union of India*, AIR 1993 SC 1804: 1993 AIR SCW 1620: JT 1993 (2) SC 1: (1993) 1 SCR 891: (1994) Supp 1 SCC 324.

Formación de nuevos Estados.

El poder otorgado al Parlamento por el artículo 2, que es el poder de admitir, establecer o formar Estados nuevos que se ajusten al modelo democrático previsto por el poder constitucional, que el Parlamento puede ejercer según el artículo 4, es suplementario, accesorio o resultante de la admisión, establecimiento o formación del Estado contemplado por la Constitución; *Mangal Singh v. Union of India*, AIR 1967 SC 944: (1967) 1 SCWR 491: (1967) 2 SCR 109: 1967 SCD 1116: 1968 1 SCJ 240.

Art. 2 A.⁶ Asociación de Sikkim a la Unión.- [*Derogado por la Enmienda Trigésimo sexta (Ley Constitucional de 1975, sección 5) (a), (con efectos desde el 26.4.1975)*].

Art. 3. Formación de nuevos Estados y alteración de áreas, fronteras o nombres de los Estados existentes.

El Parlamento podrá, por ley:

- (a) Formar un Estado nuevo mediante la separación de territorio de cualquier Estado, o uniendo dos o más Estados o partes de Estados, o uniendo cualquier territorio a una parte de cualquier Estado.
- (b) Aumentar el área de cualquier Estado.
- (c) Disminuir el área de cualquier Estado.
- (d) Alterar las fronteras de cualquier Estado.
- (e) Modificar el nombre de cualquier Estado:

⁷[Siempre que no se presente proyecto de ley alguno a tal efecto en cualquiera de las Cámaras del Parlamento, excepto por recomendación del Presidente y a menos que, si la propuesta contenida en el proyecto afecta al área, fronteras o al nombre de alguno de los Estados⁸, ese proyecto haya sido sometido por el Presidente al poder legislativo de ese Estado, para que exprese su opinión al respecto dentro del plazo señalado en la remisión, o dentro del plazo adicional que el Presidente autorice, y que el plazo así fijado o permitido hubiere transcurrido].

⁶ Añadido por la Enmienda Trigésimo quinta (Ley de 1974, sec. 2); con efectos desde el 1.3.1975.

⁷ Sustituido por la Enmienda Quinta (Ley Constitucional de 1955, sec. 2) en lugar del inciso original.

⁸ La Ley de 1956, sección 29 y Anexo, omite las palabras y las letras 'especificados en la Parte A o en la Parte B del Anexo Primero.

⁹[*Explicación I.*- En este artículo, en los apartados (a) a (e), el término 'Estado' incluye un territorio de la Unión, pero en la salvedad (entre corchetes), el término 'Estado', no incluye a ningún territorio de la Unión.

Explicación II.- El poder otorgado al Parlamento en la cláusula (a) incluye el de formar un nuevo Estado o un territorio de la Unión, mediante la unión de una parte de cualquier Estado o territorio de la Unión a cualquier otro Estado o territorio de la Unión.]

Notas sobre el Artículo 3

Acuerdos entre la India y Bangladesh.

El acuerdo de arrendamiento a perpetuidad de algún área de Teen Bigha (Territorio Indio) a Bangladesh no equivale al arrendamiento o cesión de la soberanía. Equivale a un servidumbre que soporta la India; *Union of India v. Sukumar Sengupta*, AIR 1990 SC 1692; JT 1990 (2) SC 297.

Efectos de la re-organización del territorio bajo la normativa vigente.

Los principios relativos a un cambio de soberanía en derecho internacional no son aplicables a una reorganización del territorio de un Estado a tenor con el artículo 3. Cuando se produzca un ajuste o reorganización del territorio, las leyes y los reglamentos en el territorio de que se trate seguirán en vigor y continuarán siendo vinculantes para el Estado sucesor, mientras no sean modificados o derogados por este último. Véase la decisión: *State of Punjab v. Balbir*, AIR 1977 SC 629; (1976) 3 SCC 242; (1976) 2 LLJ 4; 1977 Lab IC 281, párrafos 13-14.

Acuerdo entre Estados sobre el agua.

El Estado no puede pretender tener poder legislativo sobre el derecho a recibir y a utilizar el agua; *Mullaperiyar Environmental Protection Forum v. Union of India*, AIR 2006 SC 1428; 2006 AIR SCW 1241; 2006 (1) Arb LR 374; ILR (2006) 2 Ker SC 347; (2006) 3 SCC 643; 2006 (3) SCJ 196; 2006 (4) SRJ 268; 2006 (2) Supreme 579.

Envío de proyectos de ley a los Estados.

Una vez que el proyecto de ley original sea remitido al Estado o a los Estados, la finalidad de la disposición se considera cumplida, y no resulta necesario proceder a nuevas remisiones cada vez que aquél se cambie y el cambio sea aceptado, de acuerdo con las reglas de procedimiento del Parlamento. El Parlamento no está obligado a aceptar o a actuar siguiendo las opiniones del Órgano Legislativo del Estado, aunque se reciban en tiempo oportuno. *Babulal v. State of Bombay*, AIR 1960 SC 51 (54); SCR 605; 62 Bom LR 58.

Validez del artículo 3.

El artículo 3 ha sido redactado de tal modo que permite al Parlamento mantener esencialmente el concepto de federalismo. Por lo tanto, el artículo 3 preserva uno de los

⁹ Incluido por Enmienda Décimo octava (Ley Constitucional de 1966, sec. 2).

rasgos básicos, a saber, el carácter federal de la Constitución. No viola la estructura básica de la Constitución; *P.V. Krishnaiah v. Union of India*, AIR 2014 SC 13 (16) (DB).

Art. 4. Leyes dictadas en virtud de los artículos 2 y 3 para proceder a la reforma de los Anexos Primero y Cuarto, y de las materias adicionales, accesorias y resultantes de las mismas.

- (1) Toda ley mencionada en los artículos 2 o 3 deberá contener las normas para la reforma del Anexo Primero y del Anexo Cuarto que sean necesarias para cumplir las disposiciones de la ley, y podrán, también, incluir aquellas suplementarias, accesorias y resultantes de las mismas (incluyendo las disposiciones sobre representación en el Parlamento y en el Órgano Legislativo o Legislativos del Estado o de los Estados afectados), que el Parlamento considere necesarias.
- (2) Ninguna de las mencionadas leyes será considerada como reforma de la Constitución a los efectos del artículo 368.

Notas sobre el artículo 4

Norma en vigor: Efecto de la reorganización del Estado.

El efecto de la reorganización de los Estados realizada según los artículos 3 y 4 de convertir a Telengana en una Parte del nuevo Estado de Andhra Pradesh, debe ignorarse en virtud del artículo 35(b); de ahí que las Reglas Mukti continúen en vigor, incluso después de la constitución del Estado de Andhra Pradesh a tenor con la Ley de Reorganización de los Estados, de 1956; *Director of Industries and Commerce, Government of A.P. Hyderabad v. V. Venkata Reddy*, AIR 1973 SC 827: (1972) 2 Andh LT 243: (1973) 1 SCC 99: (1972) 2 LLJ 486: 1973 (1) SCJ 241: (1973) 1 Mad LJ (SC) 49: 1973 SCC (Lab) 75.

Poder legislativo del Estado.

El Estado no puede pretender tener poder legislativo sobre el derecho a recibir y utilizar el agua; *Mullaperiyar Environmental Protection Forum v. Union of India*, AIR 2006 SC 1428: 2006 AIR SCW 1241: 2006 (1) Arb LR 374: ILR (2006) 2 Ker SC 347: (2006) 3 SCC 643: 2006 (3) SCJ 196: 2006 (4) SRJ 268: 2006 (2) Supreme 579.

Imposición de sanciones.

El Estado tiene el poder de imponer sanciones; *State of Bihar v. Industrial Corporation Pvt. Ltd.*, AIR 2004 SC 1151: 2003 AIR SCW 5874: 2003 (8) ACE 218: 2004 (1) BLJR 54: 2003 (4) JLJR 162: 2003(4) Pat LJ 231: (2003) 11 SCC 465: 2003 (6) SLT 556: (2003) 9 SCALE 169: 2003 (7) Supreme 681.

Nuevo Tribunal Superior para los Estados.

El poder de designar las sedes de los Jueces y Secciones del Tribunal Superior, en un Estado nuevo en lugares distintos del de la sede principal, es competencia incuestionada del Presidente del Tribunal, con la única condición de que proceda con la aprobación del Gobernador; *State of Maharashtra v. Narayan Shamrao Puranic*, AIR 1982 SC 1198: 1982 UJ (SC) 368: (1982) 2 SCC 440.

Poder del Parlamento respeto de un nuevo Estado.

El poder que se concede al Parlamento por los artículos 2 y 3 es el poder de admitir, establecer o formar Estados nuevos que se atengan al modelo democrático previsto por la Constitución; *Mangal Singh v. Union of India*, AIR 1967 SC 944: (1967) 1 SCWR 491: (1967) 2 SCR 109: 1967 SCD 1116: 1968 1 SCJ 240.

Alcance y aplicabilidad del artículo 4.

El efecto del artículo 4 es que las leyes relacionadas con el artículo 2 o con el 3, no deben considerarse como enmiendas constitucionales a efectos del artículo 368, lo que significa que si la legislación es la competente en la materia según el artículo 3, es innecesario invocar el artículo 368; *In re Berubari Union and Exchange*, AIR 1960 SC 845: 1960 SCJ 933:(1961) 1 SCA 22: (1960) 3 SCR 250.

TÍTULO II

NACIONALIDAD

Art. 5. La nacionalidad a la entrada en vigor de la Constitución.

Será nacional de la India cualquier persona que en el momento de la entrada en vigor de la Constitución, tenga su domicilio en el territorio de la India y:

- (a) haya nacido en el territorio de la India; o
- (b) su padre o madre haya nacido en el territorio de la India; o
- (c) haya sido residente habitual en el territorio de la India durante no menos de cinco años inmediatamente anteriores a dicha entrada en vigor.

Notas sobre el Artículo 5

Determinación de la nacionalidad.

La cuestión de la determinación de la nacionalidad incluso más allá del propósito limitado de alguna otra ley, debe decidirse por la autoridad a la luz de las disposiciones de la Constitución y de la Ley sobre la Nacionalidad de 1955; *Lal Babu Hussain v. Electoral Registration Officer*, AIR 1995 SC 1189:1995 AIR SCW 1254: (1995) 3 SCC 100.

Toda persona.

La expresión 'toda persona' incluye:

- (a) los reclusos;
- (b) los miembros de las fuerzas armadas (con sujeción a lo dispuesto en el artículo 33 de la Constitución).

Véanse las decisiones siguientes:

- (i) *State of Maharashtra v. Prabhakar*, AIR 1966 SC 424 (426): (1966) 1 SCR 702: 1966 Cr LJ 311.
- (ii) *Sunil Batra v. Delhi Administration*, AIR 1978 SC 1675: (1978) Cri LJ 1741.

(iii) *Prithi Pal Singh Bedi (Lt.Col) v. Union of India*, AIR 1982 SC 1413, (1982) 3 SCC 140: 1982 SCC (Cri) 642, párrafo 45.

Domicilio, como adquirido.

El derecho a cambiar el domicilio de nacimiento pertenece a cualquier persona que no sea legalmente dependiente. Una persona puede adquirir el domicilio de su elección mediante residencia en el país que elija con la intención de permanecer en él indefinidamente; *Sondur Gopal v. Sondur Rajni*, AIR 2013 SC 2678 (2686): (2013) 7 SCC 426.

Un domicilio.

Según la Constitución de la India, sólo hay un domicilio, a saber, el domicilio del país y no existe otro domicilio distinto para un Estado; *Pradeep Jain (Dr.) v. Union of India*, AIR 1984 SC 1420: (1984) SCC 654: 1984 Ed Cas 237, párrafos 8-9.

Art. 6. Derechos a la nacionalidad de ciertas personas que hayan emigrado a la India desde Pakistán.

No obstante lo dispuesto en el artículo 5, una persona que haya emigrado al territorio de la India desde el territorio que actualmente forma parte del Pakistán, será considerada nacional de la India a la entrada en vigor de esta Constitución si:

- (a) ella o sus padres, o cualquiera de sus abuelos nació en la India, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Gobierno de la India de 1935 (tal y como fue promulgada originariamente); y
- (b) (i) en el caso de que esa persona hubiese emigrado antes del 19 de julio de 1948, haya sido residente habitual en el territorio de la India desde la fecha de su emigración, o
- (ii) de haber emigrado el 19 de julio de 1948 o después, esté registrada como nacional de la India por un funcionario nombrado en esa representación por el Gobierno del Dominio de la India, como consecuencia de una solicitud presentada por ella a dicho funcionario antes de la entrada en vigor de esta Constitución, en la forma y condiciones establecidas por el citado Gobierno:

Con la condición de que no se registre así a ninguna persona, a no ser que hubiera residido en el territorio de la India durante al menos los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de su solicitud.

Notas sobre el artículo 6

Regla de la actualización.

La obligación de la regla de la actualización, o la introducción del concepto del "Código de la antigüedad resultante" viola la estructura básica del Código de la Igualdad establecido en los artículos 14, 15 y 16 de la Constitución; *M. Nagaraj v. Union of India*, AIR 2007 SCC 71: 2006 AIR SCW 5482: 2007 (1) JCR SC 147: 2006 (6) Kant LJ 529: 2006 (4) Pat LJR 319: (2006) 8 SCC 212: 2006 (8) SCJ 457: (2006) 10 SCALE 301: 2006 (8) Supreme 89.

Nacionalidad de un Estado extranjero.

El artículo 9 trata de los casos en que ciudadanos indios han adquirido la nacionalidad de un Estado extranjero antes de la Constitución, y significa que no pueden reclamar la nacionalidad india según los artículos 5, 6 y 8; *State of Uttar Pradesh v. Shah Muhammad*, AIR 1969 SC 1234: (1969) 2 SCA 539: (1969) 3 SCR 1006.

Emigrados al territorio de la India.

La emigración debe ser con la intención de residir de manera permanente en la India. Cabe tener dicha intención incluso posteriormente; *Shanno Devi v. Mangal Sain*, AIR 1961 SC 58: 1961 (1) SCJ 201: (1961) 1 SCR 576: ILR (1961) 1 Punj 234: 22 Ele LR 469.

Emigración: su significado.

El desplazamiento debe ser voluntario y no limitado a un periodo de tiempo; *Kulathil Mammu v. State of Kerala*, AIR 1966 SC 1614; 1966 Cr LJ 1217: 1967 SCD 101: (1967) 1 SCA 322: (1967) 3 SCR 706: 1967 Mad LJ (Cri) 817: 1967 (2) SCJ 653.

Domicilio en la fecha de la Constitución.

Si un expedientado en virtud de la sección 14 de la Ley de Extranjería de 1946, reclama que estaba domiciliado en la India, y que estaba residiendo en la India cuando la Constitución entró en vigor, recae sobre él la carga de la prueba y se le deberá dar la oportunidad de demostrarlo; *Abdul Sattar Haji Ibrahim Patel v. State of Gujarat*, AIR 1965 SC 810: (1964) 5 Guj LR 439: 1964 Cur LJ (SC) 200: 1964 (2) SCJ 461: 1964 Mad LJ (Cri) 542: (1965) 1 Cr LJ 759: 1965 SCD 976.

Art. 7. Derecho a la nacionalidad de ciertos emigrantes a Pakistán.

No obstante lo dispuesto en los artículos 5 y 6, una persona que, después del 1 de marzo de 1947, haya emigrado desde el territorio de la India al territorio que actualmente forma parte del Pakistán, no será considerada nacional de la India en la fecha de entrada en vigor de la Constitución:

Siempre que el presente artículo no se aplique a la persona que, después de emigrar al territorio que actualmente forma parte del Pakistán, haya vuelto al territorio de la India con un permiso de reinstalación o de regreso definitivo expedido por, o en virtud de, ley, y se considere que tal persona ha emigrado al territorio de la India después del 19 de julio de 1948, a efectos de la cláusula (b) del artículo 6.

Notas sobre el artículo 7

Nacionalidad india.

El artículo 7 prevalece de forma clara sobre el artículo 5. Su alcance es concluyente y no hace excepción en el caso de una esposa que emigre a Pakistan y deje a su marido en la India. Incluso dicha esposa debe ser considerada como extranjera, a menos que las circunstancias particulares determinen que su caso deba ser examinado a la luz del artículo 7; *State of Bihar v. Kumar Amar Singh*, AIR 1955 SC 282: 1955 SCA 376: 34 Pat 274: 1955 SCJ 311: 1955 All LJ 351: 1955 SCR 1259.

Alcance del artículo 7.

El artículo 7 se refiere a la emigración que tuvo lugar entre el 1.3.1947 y el 26.1.1950; *State of Madhya Pradesh v. Peer Mohd*, AIR 1963 SC 645: (1963) 1 Cr LJ 617: (1963) 1 SCA 649: 1963 (2) SCJ 655: 1963 Mad LJ (Cri) 609: (1963) Supp 1 SCR 429.

Persona que continúa estando en la India.

Si una persona seguía estando en la India en julio de 1950, era *prima facie*, según el artículo 5 interpretado junto con el 7, nacional de la India en la fecha de la Constitución, y continuaba siéndolo en la fecha del ilícito cometido por ella en julio-agosto de 1951; *Mobarik Ali Ahmed v. State of Bombay*, AIR 1957 SC 857: 1957 Cr LJ 1346: 1958 SCJ 111: 1958 Mad LJ (Cri) 42: 1958 SCA 665; 1958 SCR 328: 61 Bom LR 58.

Art. 8. Derecho a la nacionalidad de ciertas personas de origen indio que residen fuera de la India.

No obstante lo dispuesto en el artículo 5, toda persona que hubiera nacido en la India, o cuyo padre o madre, o cualquiera de sus abuelos, hubiera nacido en la India, de acuerdo con la Ley del Gobierno de 1935 (en su versión original), y que esté residiendo habitualmente en otro país, será considerada nacional de la India si ha sido inscrita como tal por el representante diplomático o consular de la India en su país de residencia, como consecuencia de la solicitud presentada por ella ante aquél, antes o después de la entrada en vigor de esta Constitución, en la forma y condiciones establecidas por el Gobierno del Dominio de la India o por el Gobierno de la India.

Notas sobre el artículo 8

Alcance del artículo 8.

El artículo 9 trata de los casos en los que un ciudadano indio ha adquirido la nacionalidad de un Estado extranjero antes de la Constitución y, dispone que no puede reclamar la nacionalidad india en virtud de los artículos 5 y 6 u 8; *State of Uttar Pradesh v. Shah Muhammad*, AIR 1969 SC 1234: (1969) 2 SCA 539: (1969) 3 SCR 1006.

Art. 9. Las personas que adquieran voluntariamente la nacionalidad de un Estado extranjero no serán considerados nacionales.

Ninguna persona será nacional de la India en virtud del artículo 5, ni será considerada ciudadano de la India en virtud del artículo 6 o del artículo 8, si ha adquirido voluntariamente la nacionalidad de un Estado extranjero.

Notas sobre el Artículo 9

La Ley sobre la Nacionalidad de 1955, sección 9 (2).

El Gobierno de un Estado carece de jurisdicción para decidir sobre este asunto, a menos que la función le sea delegada por el Gobierno Central, de acuerdo con el artículo 258 de la Constitución. En apoyo de lo expuesto, véanse las decisiones siguientes:

- (i) *Government of Andhra Pradesh v. Syed Md.*, AIR 1962 SC 1778: (1962) 1 Supp (2) SCR 288: (1963) 2 MLJ (SC) 62; *State of Uttar Pradesh v. Roshan*, (1969) 2 SCWR 232 (233).
- (ii) *Akbar v. Union of India*, AIR 1962 SC 70 (72). (1962) 1 SCR 779: 1962 MPLJ 277.

Emigrantes a Pakistan.

La emigración contemplada en el artículo 9 es la que tuvo lugar antes del 26.1.1950 y no después de esa fecha; *State of Andhra Pradesh v. Abdul Khader*, AIR 1961 SC 1467: (1961) 2 Cr LJ 573: (1961) 63 Punj LR 751: 1961 Andh LT 816: 1961 All Cr R 347: (1961) 2 SCA 643: (1962) 1 Mad LJ (SC) 65: (1962) 1 Andh WR (SC) 65: 1962 (1) SCJ 100: (1962) 1 SCR 737.

Obtención del pasaporte.

La mera prueba de que la persona haya obtenido un pasaporte de un país extranjero no es suficiente para fundamentar una orden de deportación o de procesamiento, a menos que exista una decisión del Gobierno Central en virtud de la sección 9(2) de la Ley sobre la Nacionalidad de 1955. La investigación del Gobierno Central a tenor de la sección 9(2) de dicha ley es cuasi judicial. Véanse las decisiones: *Government of Andhra Pradesh v. Syed Md.*, AIR 1962 SC 1778: (1962) 1 Supp (2) SCR 288: (1963) 2 MLJ (SC) 62; *State of Uttar Pradesh v. Roshan*, (1969) 2 SCWR 232 (233).

Art. 10. Continuidad de los derechos de la nacionalidad.

Toda persona que es, o es considerada, como nacional de la India en virtud de cualquiera de las disposiciones precedentes de este Título, continuará siéndolo, con sujeción a los preceptos de cualquier ley que el Parlamento apruebe.

Notas sobre el artículo 10

Nacionalidad y derecho interno.

Es una norma aceptada de derecho pretoriano que hay que tomar en consideración las Convenciones y normas Internacionales para interpretar el derecho interno cuando no exista contradicción entre ellas y exista una laguna en el derecho interno; *Vishaka v. State of Rajasthan*, AIR 1997 SC 2011: 1997 AIR SCW 3043: 1998 (1) BLJR 228: 1997 (3) Crimes 188: JT 1987 (7) SC 384: 1997 (13) OCR 305: (1997) 6 SCC241: 1997 (3) SCJ 584: (1997) 5 SCALE 453: 1997 SCC (Cri) 932: 1997 (7) Supreme 323: 1997 Writ LR 823.

Procedimiento establecido por ley.

El procedimiento para retener el pasaporte es un procedimiento establecido por ley en relación con el derecho a salir al extranjero; *Maneka Ghandi v. Union of India*, AIR 1978 SC 597: (1978) 1 SCC 248: (1978) 2 SCR 621: 1978 (2) SCJ 312.

Art. 11. El Parlamento regulará por ley el derecho de nacionalidad.

Ninguna de las normas anteriores de este Título privará al Parlamento de la competencia de elaborar cualquier disposición relativa a la adquisición y pérdida de la nacionalidad, y a los demás asuntos relacionados con la nacionalidad.

Notas sobre el artículo 11

Cuestión de nacionalidad.

La cuestión de la determinación, incluso para el propósito limitado de alguna otra ley, debe realizarse por la autoridad a la luz de las disposiciones constitucionales y de las de la Ley sobre la Nacionalidad de 1955; *Lal Babu Hussain v. Electoral Registration Officer*, AIR 1995 SC 1189:1995 AIR SCW 1254: (1995) 3 SCC 100.

Efecto retroactivo de la Ley sobre la Nacionalidad, de 1955.

Aquel juicio pendiente que implicaba problemas contemplados por las disposiciones de la sección 9(2) de la Ley sobre la Nacionalidad de 1955, excluyó la jurisdicción de los tribunales civiles; *State of Uttar Pradesh v. Shah Muhammad*, AIR 1969 SC 1234: (1969) 2 SCA 539: (1969) 3 SCR 1006.

Alcance del artículo 11.

El diseño de los artículos pertinentes del Título II de la Constitución, que trata de la nacionalidad, muestra claramente que el estatus de la nacionalidad puede verse afectado por una ley aprobada por el Parlamento en el ejercicio de sus competencias legislativas; *Izhar Ahmad Khan v. Union of India*, AIR 1962 SC 1052: (1962) 2 Cr LJ 215: 1963 BLJR 99: (1963) 1 SCA 136: (1962) Supp 3 SCR 235.

TÍTULO III

DERECHOS FUNDAMENTALES

Disposiciones generales

Art. 12. Definición.

En este Título, y salvo que el contexto requiera otra interpretación, 'el Estado' comprende el Gobierno y el Parlamento de la India y el Gobierno y el Órgano Legislativo de cada uno de los Estados, así como todas las autoridades locales o de otra índole dentro del territorio de la India, o bajo el control del Gobierno de la India.

Notas sobre el artículo 12

Instrumentalidad del Estado.

Siendo el banco un instrumento del Estado, no puede permitírsele discriminar o clasificar a los empleados que se han retirado acogiéndose al plan VRS (Siglas de 'Voluntary Retirement Scheme' N. del T.), ni a aquellos que se hayan retirado acogiéndose al mismo plan aprobado por otros bancos del sector público; *Assistant General Manager, State Bank of*

India v. Radhey Shyam Pandey, (2015) 12 SCC 451. (2015) (3) SCALE 39. 2015 (3) RSJ 127; *State Bank of Patiala v. Pritam Singh Bedi*, (2014) 8 SCALE 397: 2014 (3) SCJ 685.

Agencia (estatal) fuera de la India.

Una agencia u organismo del Estado que opere fuera de la India debe cumplir con la legislación laboral india; *Lena Khan v. Union of India*, AIR 1987 SC 1515: (1987) 2 SCC 402: (1987) Lab IC 1035: (1987) 1 LLN 777.

La Comisión de Control del Críquet en la India (BCCI, Board of Control for Cricket in India).

Es una sociedad registrada y por lo tanto no cabe considerarla estatal a la luz del artículo 12 de la Constitución de la India; *Criquet Association of Bihar v. Board of Control for Criquet in India*, AIR 2015 SC 3194: (2015) 3 SCC 951: 2015 (1) MLJ 711: (2015) 1 SCALE 608: 2015 (1) JT 526: 2015 AIR SCW 2258; *Centre for PIL v. Union of India*, (2011) 4 SCC 1; *Oil and Natural Gas Corporation Ltd.v. Western Geoo International Ltd.*, (2014) 9 SCC 263.

La BCCI no está financiera, funcional ni administrativamente, dominada por el Gobierno, ni está bajo el control del Gobierno; por lo tanto no es Estado, Véase *Zee Telefilms Ltd. v. Union of India*, AIR 2005 SC 2677: 2005 SCW 2985: 2005 (4) Comp LJ 283 SC: JT 2005 (2) SC 8: (2005) 4 SCC 649: 2005 (2) SCJ 121: 2005 (3) SRJ 67: (2005) 1 SCALE 666.2:2005 (1) Supreme 886.

Ejemplos de Entidades legales y otras consideradas Estado.

El Banco del Estado de la India, así como los Bancos nacionalizados son 'Estado', en el sentido que esta palabra tiene en el artículo 12 de la Constitución de la India. El servicio que prestan los trabajadores está también regido por varias normas y acuerdos bilaterales que tienen fuerza de ley. Por lo tanto, los Bancos no pueden recurrir a la política de 'contrata y despide' con el propósito de poner fin a los servicios de los empleados; *Bank of India v. O.P. Swarnakar*, AIR 2003 SC 858: (2003) 2 SCC 721: (2003) LLJ 819: (2003) 1 SRL 1.

La Sociedad de Ayuda a los Niños debería ser considerada como Estado, de acuerdo con el sentido del artículo 12, puesto que es un instrumento del Estado; *Sheela Barse v. Secretary, Children Aid Society*, AIR 1987 SC 656: (1987) 3 SCC 50: 1987 SCC (Cri) 458 (P.N. Bhagwati, C.J. and R. S. Pathak, J.).

Existen tests elaborados en varios casos por el Tribunal Supremo para averiguar si una institución se considera o no 'Estado'. Ciertamente no puede haber una formulación precisa; *Tekraj v. Union of India*, AIR 1988 SCC 469: (1988) 1 SCC 236: 1988 SCC (L&S) 300: 1988 Lab IC 961.

Otras Autoridades.

Lo que es y lo que no es un 'Estado', a tenor con el artículo 12, ha sido objeto de numerosas sentencias. De entre ellas, una del Tribunal Superior de Andhra Pradesh ha seleccionado algunas ideas; *B. Hassan Ali Khan v. Director of Higher Education*,

Andhra Pradesh, (1987) 4 Reports 198 (AP). La sentencia dice que los rasgos esenciales para determinar si una institución concreta es 'otra autoridad', dentro del significado del artículo 12, son: el apoyo financiero principal, el control por el Gobierno, el desempeño de funciones públicas y la encomienda de actividades gubernamentales. Todos ellos no son esenciales y, en un caso particular, puede ser suficiente con uno, o una combinación de más de uno de ellos. En el litigio principal de *Ajay Hasia v. Khalid Mujib*, AIR 1981 SC 487: (1981) 1 SCC 722: (1981) 2 SCR 79: (1981) 1 LLJ 103 (Sociedad Registrada), el "Regional Engineering College" fue considerado 'Estado'. P. N. Bhagwati, J. hizo notar que:

La filosofía constitucional de una república democrática socialista requiere que el Gobierno emprenda una multitud de actividades socio-económicas, y que el Gobierno, teniendo en cuenta las ventajas prácticas de operar a través de una corporación, se involucre en una miríada de actividades económicas y comerciales, recurriendo al instrumento de una sociedad; pero esta idea de llevar a cabo esas actividades mediante una agencia, no puede exonerar al Gobierno de su obligación básica en relación con los Derechos Fundamentales, y de la obligación de respetarlos. El mandato de constituir una corporación puede adoptarse para liberar al Gobierno de las rémoras inevitables del papeleo y del lento funcionamiento, pero al proceder así, no puede permitirse que el Gobierno ignore los derechos humanos básicos. De otra forma, sería muy fácil para el Gobierno asignar a una serie de corporaciones la práctica totalidad de servicios públicos como Correos y Telégrafos, la Radio y Televisión, el Ferrocarril, las Carreteras y la Telefonía –en resumen, cualquier actividad económica–, y escamotear al pueblo de la India los Derechos Fundamentales que le han sido garantizados.

En la sentencia citada del Tribunal Supremo, a fin de determinar si una entidad es una agencia estatal, el Magistrado Bhagwati elaboró el siguiente test:

- (1) Si todo el capital de la corporación pertenece al Gobierno, parece claro que la corporación es un instrumento o agencia del Gobierno.
- (2) El hecho de que la asistencia financiera estatal sea tal que permita afrontar casi todo el gasto de la corporación, proporcionaría alguna indicación de que la corporación está impregnada de un carácter gubernamental.
- (3) También puede ser un factor pertinente el que la corporación goce de un estatus de monopolio conferido o protegido por el Estado.
- (4) La existencia un control estatal riguroso y generalizado puede indicar que la corporación constituye una agencia o instrumento del Estado.
- (5) Si las funciones de la corporación están estrechamente relacionadas con las gubernamentales, o son de importancia pública, sería un dato importante para categorizar a una corporación como instrumento o agencia del Gobierno.
- (6) Concretamente, el hecho de que un departamento gubernamental se transfiera a una corporación, constituiría un elemento que contribuiría poderosamente a inferir que la corporación es un instrumento o agencia del Gobierno.

La Corporación de Transporte de Delhi es 'Estado'; *D.T.C. v. Mazdoor Congreso*, AIR 1991 SC 101; 1991 Supp (1) SCC 600; 1991 SCC (L & S) 1213.

La TCL no es 'otra autoridad' a la luz del artículo 12 de la Constitución; *Jatya Pal Singh v. Union of India*, (2003) 6 SCC 452 (470).

En relación con este asunto pueden verse las decisiones siguientes:

- (i) *Som Prakash v. Union of India*, AIR 1981 SC 212; (1981) 1 SCC 449; (1981) 1 LLJ 79; (1981) 1 LLN 332; *Tajinder Singh v. Bharat Petroleum Corpn. Ltd.*, (1986) 4 SCC 237; 1986 JT 405; (1986) 2 Cur LR 319; (1986) 4 SCC 23/; (1986) 2 Cur CC 862; 1986(3) Supreme 414; 1986 SCC (Lab) 765; 1986 (3) SCJ 556; (1987) 1 UJ (SC) 1; (1987) 2 LLJ 225.
- (ii) *State of Punjab v. Raja Ram* (1981) 2 SCC 66; AIR 1981 SC 1694. (1981) 2 SCR 712, párrafos 9-10.
- (iii) *Sukhdev v. Bhagatram*, AIR 1975 SC 1331 (1342); (1975) 1 LLJ 399.
- (iv) *K.S. Ramamurthy v. Chief Commissioner, Pondicherry*, AIR 1963 SC 1464; (1964) 1 SCR 656; (1964) 1 SCA 108.
- (v) *Umesh Chandra v. V. N. Singh*, AIR 1968 Pat 3 (9); ILR 46 Pat 616; 1967 BLJR 798.
- (vi) *Paramatma Sharan v. Chief Justice*, AIR 1964 Raj 13; 1963 Raj LW 246; ILR (1963) 13 Raj 215; (1965) 1 Lab LJ 221.
- (vii) *Sabhajit v. Union of India*, AIR 1975 SC 329; (1975) 1 SCC 485; (1975) 1 LLJ 374; *Mysore S. R. T. C. v. Devraj*, AIR 1976 SC 1027, párrafo 14; *Premji Bhai v. Delhi Development Authority*, AIR 1980 SC 738, (1980) 2 SCC 129, párrafos 8, 9.
- (viii) *N. Masthan Sahib v. Chief Commissioner, Pondicherry*, AIR 1962 SC 797; 1962 Supp (1) SCR 981; (1962) 2 SCA 401.

Entidad privada.

Una entidad privada que es una agencia del Estado puede ser considerada como 'Estado'; *Star Enterprises v. City and Industrial Development Corpn. of Maharashtra*, (1990) 3 SCC 280; (1990) 2 Punj LR 264; (1990) 2 KLT 37.

Deber del empleador.

El empleador, a los efectos del artículo 12 de la Constitución, tiene el sacrosanto deber de actuar en función de los objetivos sagrados de justicia económica y social; *State of Jharkand v. Harihar Yadav*, (2014) 2 SCC 114.

Colegios privados para minorías no subvencionados, no Estado.

Los colegios privados para minorías, no subvencionados, no son Estado en el sentido del artículo 12 de la Constitución, puesto que el Gobierno no tiene el control administrativo sobre ellos dada su autonomía, según el artículo 30(1) de la Constitución; *Satimbla Sharma v. St Paul's Senior Secondary School*, Air 2011 SC 2926; 2011 AIR SCW 4643.2011 (9) SCALE 92.

Estado.

La definición de 'Estado' no se circunscribe a un Ministerio del Gobierno y a las Cámaras legislativas, sino que abarca cualquier acción –administrativa (legal o alegal), judicial o cuasi-judicial, que pueda reconducirse al ámbito de la 'acción del Estado', como acción que vulnera un derecho fundamental. Véanse las decisiones siguientes:

- (i) *Ramana v. Internacional Airport Authority of India*, AIR 1979 SC 1628 (1638), párrafos 14-16: (1979) 3 SCC 489; *State of Punjab v. Raja Ram*, AIR 1981 SC 1694: (1981) 2 SCC 66: (1981) 2 SCR 712, párrafo 5.
- (ii) *Gulam v. State of Uttar Pradesh*, AIR 1981 SC 2198: (1982) 1 SCC 71: (1981) 1 SCR 107, párrafo 23.
- (iii) *Som Prakash v. Union of India*, AIR 1981 SC 212: (1981) 1 SCC 449: (1981) 1 LLJ 79, párrafos 34, 37.

Incluso una institución privada puede ser considerada 'Estado'; *Mahabir Auto Stores v. Indian Oil Corporation*, (1990) 3 SCC 752: AIR 1990 SC 1031: (1990) 2 SRL 69.

Acción del Estado.

El contexto histórico en el que se desarrolló la doctrina de la 'acción del Estado' en Estados Unidos de Norteamérica, es irrelevante para la India. El principio que subyace en la doctrina (ayuda, control y regulación del Estado, que impregnan una actividad privada hasta el extremo de teñirla del color de la 'acción del Estado'), nos interesa en la medida en que puede adoptarse y fusionarse armoniosamente con nuestra jurisprudencia constitucional; *M.C. Mehta v. Union of India*, AIR 1987 SC 1086: (1987) 1 SCC 395: 1987 SCC (L&S) 37.

Función soberana.

El mero hecho de que el Estado actúe en una materia, o el monopolio estatal en un ámbito particular, no transformaría a la empresa en soberana por naturaleza; *Balmer Lawrie & Co. Ltd. v. Partha Sarathi Sen Roy*, (2013) 8 SCC 345 (358); *Agricultural Produce Market Committee v. Ashok Harikuni*, (2008) 8 SCC 61: AIR 2000 SC 3116:2000 AIR SCW 3442; *State of Uttar Pradesh v. Jai Bir Singh*, (2005) 5 SCC 1: 2005 AIR SCW 2773; *Assam Small Scale Industries Development Corpn Ltd. v. J.D Pharmaceuticals*, (2005) 13 SCC 19: AIR 2006 SC 131: 2005 AIR SCW 5600; *Haryana State Industrial Development Corporation v. Hari Om Enterprises*, (2009) 16 SCC 208, (sustentada en).

El Estado debe actuar con justicia.

El Estado tiene que actuar con justicia con la debida consideración y respeto a las normas elaboradas por el mismo; *Bhupendra Nath Hazarika v. State of Assam*, AIR 2013 SC 234: (2013) 2 SCC 516.

Art. 13. Leyes incompatibles con los derechos fundamentales, o que los menoscaban.

- (1) Todas las leyes vigentes en el territorio de la India, inmediatamente antes de la entrada en vigor de esta Constitución, serán nulas en la medida en que sean incompatibles con las disposiciones de este Título.

- (2) El Estado no aprobará ley alguna que suprima o restrinja los derechos conferidos por este Título y cualquier ley que contravenga esta disposición será nula en la medida de dicha contravención.
- (3) A tenor con este artículo, salvo que el contexto requiera otra interpretación, se entenderá que:
- (a) El término 'ley' comprende cualquier ordenanza, decreto, estatuto, norma, reglamento, notificación oficial, uso o costumbre, que tenga fuerza de ley en el territorio de la India.
 - (b) La expresión 'leyes vigentes' comprende las leyes aprobadas o dictadas por un Parlamento, u otra autoridad competente, en el territorio de la India antes de la entrada en vigor de esta Constitución, y no derogadas anteriormente, aun cuando tales leyes, o parte de ellas, no tuvieran aplicación en algunas zonas, o en ninguna de ellas.
- (4) ¹⁰Este artículo no será aplicable a enmienda alguna de la Constitución, que se haya realizado de acuerdo con el artículo 368.]

Notas sobre el artículo 13

El artículo 13 establece, en términos claros e inequívocos, que todas las leyes, incluyendo las pre-constitucionales, que sean incompatibles con, o contrarias a, los derechos fundamentales garantizados en el Título III son nulas. El apartado (3) comprende dentro de las leyes, todas las normas, Reglas, Reglamentos, notificaciones oficiales, usos y costumbres que tengan fuerza de ley; *Adi Saiva Sivachariyargal Nala Sangan v. Government of Tamil Nadu*, 2015 (13) SCALE 714: AIR 2016 SC 209, (2016) 2 SCC 725.

El principal propósito del artículo 13 es garantizar la supremacía de la Constitución en lo que concierne a los derechos fundamentales. El primer apartado se refiere a las leyes vigentes en el momento de la entrada en vigor de la Constitución, y declara la nulidad de las leyes pre-constitucionales en la medida en que sean incompatibles con los derechos fundamentales. La segunda cláusula se refiere a las leyes post-constitucionales, y prohíbe al Estado elaborar leyes que supriman en todo, o anulen en parte, cualquier derecho fundamental. La expresión 'el Estado' debe entenderse en el sentido del artículo 12, tal y como se ha interpretado por los jueces. El ámbito del término 'ley' se define en el artículo 13(3)(a), para asegurar que la supremacía de la Constitución se extiende también a:

- (a) las disposiciones provisionales, como los Decretos, las Leyes, así como las normas permanentes;

¹⁰ Incluido por la Enmienda Vigésimo cuarta (Ley Constitucional de 1971, sec. 2), con efectos desde el 5.11.1971.